

**CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD -CONADI-  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 79890**

**AUDITORIA**

**Auditoria de saldos de propiedad, planta y equipo del  
01/01/2019 al 31/05/2019**

**DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MAYO DE 2019**

**GUATEMALA, ENERO DE 2020**



## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
<b>ALCANCE</b>	2
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	2
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	2
<b>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES</b>	4
<b>HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b>	7
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	8
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	10
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	11



---

## ANTECEDENTES

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI- fue creado mediante el Decreto número 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad; en la cual se establece que el CONADI es una entidad autónoma con personería jurídica y patrimonio propio y con carácter coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en materia de discapacidad.

Las funciones relacionadas con el inventario, tales como registro de bienes, asignación del número de bien, cargo y descargo de bienes en las tarjetas de kardex, altas y bajas, entre otras actividades, son realizadas por la persona que ocupa el puesto de Encargado de Inventario, los vehículos propiedad de la institución se encuentran a cargo del Encargado de Servicios Generales, ambas secciones se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa, siendo la responsable de velar en el cumplimiento de los procedimientos ejecutados para la compra y resguardo de bienes e insumos adquiridos.

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría -PAA- del año 2019 aprobado por la Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, se programó la evaluación del área de Propiedad, Planta y Equipo, evaluando el período del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2019, así mismo, se verificó el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley de Contables del Estado, Normas de La Contraloría General de Cuentas y demás leyes aplicables.

## OBJETIVOS

### GENERALES

Verificar el adecuado control interno de los activos fijos del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, por parte de las personas encargadas y de la Dirección Administrativa, para determinar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de los registros, así como la eficiencia y eficacia en los procesos de adquisición y resguardo de los bienes e insumos adquiridos.

### ESPECIFICOS

- Comprobar que los bienes existan y que estén en uso.



- Verificar que los activos fijos estén debidamente identificados con número de inventario.
- Verificar los registros realizados en el libro de inventarios y en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.
- Evaluar el registro de los bienes en las tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas,
- Verificar selectivamente el debido cumplimiento de los procesos establecidos en las normas vigentes.
- Efectuar seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores de Auditoría Interna y de Contraloría General de Cuentas.

## **ALCANCE**

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría autorizado para el ejercicio fiscal 2019, el período de evaluación cubrió del 01 de enero al 31 de mayo de 2019, aplicando para el efecto las pruebas de cumplimiento de auditoría en los procesos ejecutados en los activos fijos relacionados al control y custodia así como altas y bajas de bienes del inventario del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, seleccionando para el efecto una muestra representativa de las operaciones realizadas.

## **INFORMACION EXAMINADA**

La información examinada y analizada fue proporcionada por parte de los encargados y responsables de los activos fijos, siendo la siguiente:

- Tarjetas de responsabilidad de activos fijos.
- Libro de inventarios de activos fijos.
- Detalle de ingresos de Activos fijos de altas y bajas.
- Tarjetas de circulación de los vehículos propiedad de la institución.

Se evaluó el Control Interno aplicado actualmente en el área de Activos fijos, a cargo de la Dirección Administrativa, aplicando las Normas del Sector Gubernamental aprobadas por la Contraloría General de Cuentas.

## **NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

### **NOTA 1**

La presente auditoría se realizó tomando en cuenta las Normas de Auditoría



---

Gubernamentales de carácter técnico, denominadas : Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala. -ISSA.GT-, y Normas de Auditoría Gubernamental.

## **NOTA 2**

### **INVENTARIOS**

Se realizó la verificación física de los bienes, de acuerdo a las tarjetas de responsabilidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, en el Consejo Nacional para la Atención de las personas con Discapacidad –CONADI-. se tomó una muestra representativa del total del inventario físico.

El total de activos fijos reflejados en Balance General, es un área crítica debido a que existen saldos pendientes de registrar en el sistema SICOIN, como la baja de algunos bienes en mal estado.

La información analizada y revisada fue proporcionada por la unidad de inventarios.



## HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

### Hallazgo No.1

#### REGISTRO INCOMPLETO EN EL SICOIN

##### Condición

A la fecha de revisión no están registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- la totalidad de bienes propiedad del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

Como por ejemplo de detalla a continuacion los siguientes bienes:

#### CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INVENTARIO POR COMPLETAR EN SICOIN -CONADI

FECHA DE COMPRA	CANTIDAD	SICOIN	COD. INVENTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
25/05/2015	1	0	2015-11200067-01-322-MODAERESC-ENC-EJE-EMP 2015-11200067-01-322-	Modular estandar secretarial a escuadra con gabinete en material melanina	Q.2200.00
20/12/2012	1	0	2012-112000067-07-328-C-0299	Computadora de escritorio marca DELL modelo optiplex 790/D con procesador core 13-2100	Q.11550.02

##### Criterio

El artículo 42 Bis, de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece: "Todas las entidades del sector público, incluyendo las de Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, particularmente las Municipalidades, los Organismos del Estado, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Federaciones y Confederaciones Deportivas, Consejos de Desarrollo, Instituto de Fomento Municipal, Fideicomisos Constituidos con Fondos Públicos, Organismos Regionales e Internacionales, Organizaciones no Gubernamentales, entre otros, que ejecuten fondos públicos, están obligadas a usar Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes."



**Causa**

No se le da seguimiento a los asuntos pendientes en el área de inventario. El CONADI no cuenta con manuales de procedimientos actualizados, sin embargo, el Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN, contiene un manual para el registro y control de los bienes de activo fijo.

**Efecto**

En una revisión de la Contraloría General de Cuentas, podría imponer sanciones conforme lo establecido el artículo 39, numeral 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas que establece: "Falta por Incumplimiento de la Ley Orgánica de Presupuesto y normas presupuestarias vigentes. El equivalente del 200% del 100% de su salario mensual."

Es importante indicar que la sanción podría aplicarse a los responsables de los procesos, al Director General y a los miembros de Junta Directiva. En este último caso la sanción se aplicaría tomando como base el equivalente al 10 salarios mínimos, es decir que la sanción podría ser hasta de Q50, 000.00; conforme lo indicado en el artículo 39, antes citado.

**Recomendación**

Se recomienda al encargado de Inventario el registro de los bienes en SICOIN. Al Director Financiero se le recomienda darle seguimiento al tema y supervisar las actividades de la Encargada de Inventario.

A la Dirección General y de Recursos Humanos se recomienda aplicar las medidas disciplinarias que correspondan.

**Comentario de los Responsables**

Al respecto el señor Juan Pedro Esteban, Encargado de Inventario nos manifiesta que se ha explicado con anterioridad, los activos del año 2015 hacia los años anteriores se esta en un proceso de integracion intenso ya que para poder incorporar los activos al sistema SICOIN en el modulo de inventarios, es precisiso determinar con claridad y seguridad si ese es el bien que indica el codigo, sobre todo contar con los documentos de soporte, pero esto no es tan preciso llevarlo acabo ya que los documentos de soporte del año 2000 al 9 han sido recopilados en una buena parte, y esto se debe a la antigüedad de los documentos y la transicion del CONADI ONG como Consejo.

El modular estandar secretarial a escuadra con gabinete aereo en material



---

melamina con código de inventario No. 2015-11200067-01-322-MODAERESC-ENC-EJE-EMP con un valor de Q 2,200.00.

La computadora de escritorio marca DELL modelo optiplex 790/D con procesador core 13-2100 serie CNOX6MOJ7287255LG2GM con código de inventario No. 2012-11200067-07-328-C-0299 valor. Q 11.550.02 . Están contemplados en el proceso de incorporación masiva que se está trabajando para el año 2020.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo de auditoría, en virtud que a la finalización de la Auditoría no hubo evidencia suficiente.

### **Acciones Correctivas**

Se emitió un oficio de auditoría No. 01-79890-11-2019, de fecha 13 de noviembre de 2019, dirigida a la Licenciada Ana Lorena Chinchilla, Directora Administrativa donde se le informa de la deficiencia y la recomendación efectuada por la Unidad de Auditoría





**HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO****Hallazgo No.1****VEHICULOS PENDIENTE DE TRASPASO****Condición**

En el Consejo Nacional para la Atención de las personas con Discapacidad se encontraron dos vehículos con placa O0214BBG, Microbús Toyota y una Camioneta Mitsubishi con placas O0645BBD, los cuales no se encuentran a nombre de –CONADI-

Consejo Nacional para la Atención de las personas con Discapacidad  
Vehículos que no están a nombre de –CONADI-

NO.	DESCRIPCION DEL VEHICULO	MODELO	MARCA	PLACAS	UBICACIÓN
1	Vehículo tipo microbús marca Toyota modelo 2006 color plateado mica franjas dorado y gris línea Hi-Ace serie:	2006	TOYOTA	O0214BBG	CONADI
2	vehículo tipo camioneta marca Mitsubishi línea nativa modelo 2004 color corinto chasis	2004	MITSUBISHI	O0645BBD	CONADI

**Criterio**

Consejo Nacional para la Atención de las personas con Discapacidad, Debe recibir los activos fijos de la Unidad Ejecutora; Registrar y mantener actualizado el libro de inventarios, por los ingresos y salidas de bienes activos, ya sea adquirido con fondos propios o de otra fuente.

Establecer el sistema de control de Vehículos de la Unidad Ejecutora conjuntamente con Servicios Generales Transporte.

Llevar el control de las calcomanías y placas de los vehículos propiedad de la Unidad Ejecutora conjuntamente con Servicios Generales / Transporte.



**Causa**

Falta de ejecucion y de control de parte del encargado de vehiculos, al no realizar las gestiones correspondientes.

**Efecto**

Al no realizarse los tramites correspondientes se podria inponer una multa por La Contraloria General de Cuentas.

**Recomendación**

Que la Directora Administrativa la Licenciada Ana Lorena Chinchilla gire instrucciones a las personas correspondientes para que realice las gestiones de traspaso de los vehículos descritos en la condición del presente hallazgo y sea registrado a nombre del Consejo Nacional para la Atención de las personas con Discapacidad, en forma inmediata.

**Comentario de los Responsables**

Tomando en consideracion que en este Consejo por error de la autoridades en el año 2005, omitieron realizar el traspaso de estos vehiculo. Por lo que se traslado el caso a Asesoría Juridica del CONADI segun oficio ADMO-371-08-2019 y debido a los cambios realizados por dichos personal de esa area, en este momento se encuentra pendiente de continuar con el tamite a traves de la Unidad de Vehiculos en las oficinas de Dubai Center.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que a la finalizacion de la auditoria no se presentaron evidencia suficiente para desvanecer el mismo.

**Acciones Correctivas**

no se observaron acciones correctivas.

**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES****DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

Informe de Auditoria Financiera y de Cumplimiento de la fecha del año 2018, como resultado de la auditoria realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

---

Informe de auditoria CUA 70075, de fecha diciembre de 2018 presenta los siguientes hallazgos:

**HALLAZGO DE INCUMPLIMIENTO MONETARIO Y DE CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

**HALLAZGOS:**

Falta de integracion de bienes de activo fijo,

Falta de deducion de responsabilidades por perdida de activos,

Falta de inventario fisico de bienes,registro de bienes incompletos en sicoin,

Falta de utilizacion de bienes,

Registro incorrecto en el libro de inventarios,

Falta de control en el inventario de bienes en desuso,

Control inadecuado de la documentacion de respaldo de bienes ,

Falta de bienes fungibles .



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	JUAN PEDRO ESTEBAN MATEO	TECNICO DE INVENTARIO	20/07/2017	31/12/2018
2	ANA LORENA CHINCHILLA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	01/04/2019	18/12/2019
3	LUIS ALFREDO ROLDAN MEJIA	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	01/05/2010	18/12/2019



---

## COMISION DE AUDITORIA

---

CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA

Auditor

